

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 15

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1995-96

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO CON EL PROPOSITO DE AUMENTAR EL CREDITO EN LA PARTIDA DE DIETAS MIEMBROS ASAMBLEA MUNICIPAL.

Por Cuanto : El Artículo 7.008 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991, establece que este Cuerpo Administrará el Presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa y será, además, aquel autorizado a realizar transferencia de crédito en dichas partidas de su Presupuesto General, mediante una Resolución al efecto.

Por Cuanto : Resulta necesario el aumentar el crédito en la partida de Dietas Miembros Asamblea Municipal para cubrir los meses de mayo y junio.

Por Cuanto : Con el propósito de realizar la mencionada transacción es necesario que se efectúe una transferencia de crédito, ya que no existen los fondos necesarios en la actual partida 01-01-01-00-00-9401 - Dietas Miembros Asamblea Municipal.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE MAYO DE 1996.

Sección 1ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

01-01-01-00-00-9411 - Servicios Profesionales  
Consultivos.....\$25,000.00

A LA PARTIDA:

01-01-01-00-00-9401 - Dietas Miembros Asamblea  
Municipal.....\$25,000.00

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

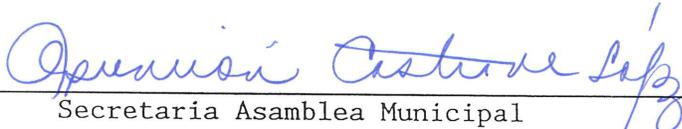
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de mayo de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipa Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathes y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de mayo de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis.

  
Secretaría Asamblea Municipal